

## ASOCIACIÓN DE VÍAS VERDES DE ANDALUCÍA

La Asociación de Vías Verdes de Andalucía (AVVA) se constituyó en Cabra (Córdoba) el 20 de julio de 2011. El ámbito territorial en el que la Asociación desarrolla principalmente sus actividades es la Comunidad Autónoma de Andalucía. La sede de la AVVA se encuentra en Puerto Serrano (Cádiz).



### ¿QUIÉN PUEDE SER SOCIO DE LA AVVA?

#### SOLICITUDES POR EMAIL Y MAS INFORMACION:

avva@viasverdesandalucia.es

#### SOLICITUDES POR CORREO:

Asociación de Vías Verdes de Andalucía

Edificio Antigua Casa del Guarda s/n

11659 Puerto Serrano (Cádiz)

Para adquirir la condición de socio se requiere cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Entidades o empresas, o asociaciones de éstas, vinculadas al desarrollo y puesta en valor de alguna vía verde en Andalucía.
- ✓ Ayuntamientos y otras entidades locales de la comunidad autónoma de Andalucía en cuyo ámbito de actuación discorra alguna vía verde en uso o bien algún antiguo trazado ferroviario.
- ✓ Persona física que por su trayectoria personal o profesional, se haya significado a favor del desarrollo y puesta en valor de las Vías Verdes.

### SOCIOS (Enero 2022)

FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA	PRESIDENCIA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE BAZA	VICEPRESIDENCIA
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	VOCAL
FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES	VOCAL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE	VOCAL
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	VOCAL
DIPUTACIÓN DE JAÉN	
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (en trámite)	
MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE INTERIOR	
MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE ALMANZORA	
CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE	
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	
AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	
AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	
AYUNTAMIENTO DE BAENA	
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	
AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	
PABLO LUQUE VALLE	
CARMEN AYCART LUENGO	



### CUOTAS ANUALES

PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS	100 €
AYUNTAMIENTOS	200 €
ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES	300 €
FUNDACIONES	300 €
ENTIDADES PROVINCIALES, REGIONALES O ESTATALES	500 €

## FINES DE LA ASOCIACION

1. Promover el desarrollo de las vías verdes de Andalucía, entendiendo como tales a los antiguos trazados ferroviarios que han sido reconvertidos en itinerarios no motorizados de carácter ecoturístico, medioambiental y deportivo.
2. Favorecer la cooperación y coordinación entre las diversas vías verdes que discurren total o parcialmente por la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de acciones de interés común en todos los ámbitos de incidencia de las vías verdes, entre ellos el turismo, medioambiente, desarrollo rural, empleo, salud, cultura y deporte.
3. Promover el estudio y la reutilización del patrimonio ferroviario, tanto de la infraestructura como de las edificaciones e instalaciones anejas, que se encuentre fuera de uso, para crear y mejorar las vías verdes y dotarlas de equipamientos.
4. Favorecer la configuración de redes e itinerarios de gran longitud mediante la conexión de las vías verdes con otras infraestructuras no motorizadas, así como su intermodalidad con otros medios de transporte, potenciando así la movilidad sostenible de los ciudadanos.
5. Velar por la conservación, mejora y promoción de las vías verdes, impulsando su conversión en productos turísticos sostenibles de calidad, su promoción, comercialización y posicionamiento en el mercado turístico.
6. Optimizar la capacidad dinamizadora en términos socioeconómicos de las vías verdes en los territorios por los que discurren, potenciando sus efectos positivos en cuanto a creación de empleo local y fomento del desarrollo rural sostenible.
7. Organizar y promover acciones de movilización ciudadana en torno a vías verdes en todos los sectores de la población, con especial atención a actividades de voluntariado, educación ambiental e integración de personas en riesgo de exclusión social, mujeres, niños y personas de tercera edad.
8. Potenciar el carácter integrador de las vías verdes como equipamientos accesibles para personas con capacidades diferentes.
9. Favorecer la utilización de las Vías Verdes como infraestructuras deportivas y de ocio que promueven la actividad física saludable de los ciudadanos.

